Pág. 84

VIERNES 12 DE ENERO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 10

### I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

# Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

29 RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria "Cordel del Calvario de la Fuente de la Tejera", en el término municipal de Montejo de la Sierra, para suministro de agua potable a vivienda e instalaciones ganaderas de la parcela 247, del polígono 3, proyecto promovido por don Gonzalo González Rodríguez.

Examinado el expediente 694/16 de ocupación temporal de la vía pecuaria "Cordel del Calvario de la Fuente de la Tejera", en el término municipal de Montejo de la Sierra, se desprenden los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de junio de 2016, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cordel del Calvario de la Fuente de la Tejera", en el término municipal de Montejo de la Sierra, para el suministro de agua potable a vivienda e instalaciones ganaderas de la parcela 247, del polígono 3.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### Primero

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias).

#### Segundo

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2015) y el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 6 de agosto de 2015) y visto el informe del Área de Vías Pecuarias,

#### **RESUELVE**

#### Primero

Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente 694/16 de referencia.

#### Segundo

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Gran Vía, número 3, tercera planta, 28013 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.



B.O.C.M. Núm. 10

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 12 DE ENERO DE 2018

Pág. 85

#### **Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 13 de diciembre de 2017.—El Subdirector General de Recursos Agrarios, PDF (Resolución de 2 de noviembre de 2015, del Director General de Agricultura y Ganadería), Jesús Carpintero Hervás.

(02/41.727/17)